DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

de la modificación parcial del PGOU de TARIFA para la implantación de suelo de uso turístico ordenado en Facinas



Promueve/interesado: AULAGA GOLDEN SL

Asistencia Técnica: Gestea

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Redacción: enero 2023

23/01/2023 SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.

Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:			
35	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001			
OTT.	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración		







23/01/2023 SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pieno de fecha 23.01.2023.

Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:
33.25	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001
5	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-			
	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
1220	Código Seguro de Validación	c35b21a078054b9c97d224a308949a3f001	
S Comment	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ÍNDICE

١.	11711	ODUCCION. LA SALUD EN EL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL	
	1.1	ALCANCE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO SOBRE LA SALUD	6
	1.2	IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
	1.3	EQUIPO REDACTOR	
2.	DES	CRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
۷.		LA JUSTIFICACIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LA INNOVACIÓN	
		EL SECTOR TURÍSTICO DE TARIFA. POBLACIÓN A LA QUE SE DIREGE LA ACTUACIÓN	
		OBJETIVOS DEL NUEVO SUELO DE USO TURÍSTICO	
		ORDENACIÓN PORMENORIZADA	
_	DEC	CRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	
3.	DE30	LAS CONDICIONES CLIMÁTICASLAS CONDICIONES CLIMÁTICAS	1:
		GEOMORFOLOGÍA Y RELIEVE	
		HIDROGEOLOGÍA	
		HIDROGRAFÍA	
		VÍAS PECUARIAS	
		ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	
		RED NATURA 2000	
		HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	
		TENDENCIA DE LOS INDICADORES AMBIENTALES	
4.	PERI	FIL SOCIOECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN	20
		DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN IMPLICADA	
5.	IDEN	ITIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS	יכ
٦.		AFECCIONES AMBIENTALES Y TERRITORIALES EXISTENTES	
		LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD PROVOCADOS POR LA MODIFICACIÓN	
		CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN.	
_			
6.		IDAS DE PREVENCIÓN DE IMPACTOS SOBRE LA SALUD	
7.		UMENTO DE SÍNTESIS	
		DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
		IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD	
	7.3	MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE IMPACTOS SOBRE LA SALUD	45

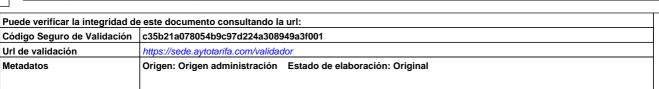
	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url		
25	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e	

Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador

letadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original









23/01/2023 SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pieno de fecha 23.01.2023.

Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:
33.25	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001
5	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-			
	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
1220	Código Seguro de Validación	c35b21a078054b9c97d224a308949a3f001	
S Comment	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



1. INTRODUCCIÓN: LA SALUD EN EL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL

La proliferación de instrumentos al servicio de la planificación de recursos y estrategias en el territorio, ha llevado a la necesidad de establecer una jerarquía y una coordinación entre estos, fundamentalmente en aquellos que tienen una incidencia directa y solapada en el territorio.

La EIS (Evaluación de Impacto en Salud, de aquí en adelante) se configura hoy día como una herramienta esencial para avanzar en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos más saludables. La experiencia acumulada en las dos últimas décadas está demostrando su capacidad efectiva para promover la equidad en salud, en tanto permite anticipar los posibles efectos de toda nueva intervención en la salud de la población y en los grupos más vulnerables, así como formular recomendaciones para reducir las desigualdades en salud que pudieran resultar de la ejecución de ésta.

El presente **Documento de Valoración de Impacto en la Salud** (VIS, de aquí en adelante) forma parte de la documentación para la tramitación de la Modificación del PGOU de Tarifa. Se enmarca dando cumplimientos a los requisitos establecidos en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y al Reglamento aprobado por el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido se pretende responder al contenido normativo indicado, pero también atiende en su alcance, amplitud y grado de especificación al Informe emitido por la DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud como respuesta al Documento de Consulta Previa



Figura 1. Término municipal de Tarifa y ubicación del asentamiento de Facinas. Fuente: elaboración propia.

pág. 5

		T	
		_	

SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.

23/01/2023

	Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:	
22.2.2	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
5	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración





Antonio Aragón Román



Antonio Aragón Román 23/01/2023 SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.

Esta modificación afecta a parte del suelo no urbanizable clasificado por el PGOU vigente localizado la Entidad Local Autónoma de Facinas, teniéndose por objeto, la reclasificación de una porción suelo contíguo al suelo urbano en un ámbito de uso global Turístico con ordenación pormenorizada.

El ámbito de la innovación queda por tanto reducido al suelo no urbanizable junto al suelo urbano de Facinas, excluido de cualquier figura de protección de la RENPA o Red Naura.

La propuesta se presenta está vinculada a las directrices de una planificación sostenible que deben ser hoy el referente o paradigma que centre los esfuerzos de los instrumentos que ordenan el territorio en el XXI. Esta planificación debe concebirse como un proceso de cambio y transición capaz de generar las transformaciones estructurales necesarias para compatibilizar nuestro sistema económico y social a los límites que impone la naturaleza y la calidad de vida de las personas.

Esta propuesta de innovación tiene una filosofía integradora al intenta dar respuesta a las tres dimensiones del concepto de desarrollo sostenible —ambiental, social y económica— superando las originarias normas sectoriales para la protección de un medio ambiente limpio, hoy insuficientes. La sostenibilidad que se persigue con la modificación es aquella que viene expresada en la propia exposición de motivos de la Ley GICA que integra aspectos humanos, ambientales, tecnológicos, económicos, sociales, políticos o culturales y en su conjunto debe ponderarse a la hora de valorar una alternativa y propuesta definitiva.

Por ello, el alcance ambiental de esta evaluación del impacto sobre la salud y la propia modificación de planeamiento, no se centran solo en la visión ambiental, sino también en las otras dos dimensiones que forman y dan sentido a la sostenibilidad de la actuación, la económica y la social.

En suma, se solicita con este documento el **Informe de Evaluación de Impacto en Salud** conforme establece el art. 59.2 de la Ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía para su posterior incorporación al expediente de modificación.

1.1 ALCANCE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO SOBRE LA SALUD

La sociedad andaluza se enfrenta a nuevos desafíos como son la degradación ambiental, el aumento de las desigualdades, el envejecimiento de la población, las amenazas del cambio climático sobre la salud y la sostenibilidad que constituyen nuevos retos que no pueden ser soslayados. La necesidad de avanzar en un nuevo modelo de salud pública aconseja que Andalucía sea una de las comunidades líderes en garantizar y promover la salud en sus acciones de gobierno, incluyendo, las actuaciones necesarias para que se evalúe el impacto en la salud humana que tienen las diversas actuaciones, especialmente las públicas.

En base a estas experiencias, en el ámbito estatal la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en el capítulo VII del título II estableció por vez primera que las Administraciones Públicas deberían someter a evaluación del impacto en la salud, las normas, planes, programas y proyectos que fuesen seleccionadas por tener un impacto significativo en la salud.en Andalucía, la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, regula en su título II la Evaluación de Impacto en la Salud.

Por su parte el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la evaluación del Impacto en la Salud de la comunidad Autónoma de Andalucía incorpora este instrumento el Declaración Responsable para la valoración del impacto en salud de las actuaciones que, por lo general, se corresponden con microempresas, empresas de economía artesanal y/o de economía familiar, continuando así con la simplificación de su régimen de autorización llevada a cabo por el Decreto-Ley. con ello se persigue, además del fomento del espíritu empresarial y del

pág. 6

	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
3333	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
5	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

c35b21a078054b9c97d224a308949a3f001

ede.aytotarifa.com/validador

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Código Seguro de Validación

Url de validación

Metadatos



SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.

Antonio Aragón Román

23/01/2023

desarrollo de la estructura económica, promover los potenciales efectos positivos en la salud en la población que se derivan de la implantación de este tipo de empresas, sobre todo en el caso de zonas rurales.

En el ámbito de esta modificación de PGOU de Tarifa el EIS puede proporcionar un mayor valor añadido para la salud de la población, evitando la repetición de esfuerzos innecesarios. Como resultado de este esfuerzo se ha excluido de su ámbito de aplicación un grupo importante de sectores para los que la experiencia ha demostrado que la evaluación ambiental incorpora ya la suficiente atención a los problemas de salud que se pueden derivar de su puesta en marcha. En este sentido, la herramienta EIS no sólo permite predecir los posibles impactos positivos y negativos de esas actuaciones sobre la salud de la población, sino que además, informa y mejora la toma de decisiones aportando recomendaciones que optimizan los resultados en salud de aquellas actuaciones que pueden tener un especial impacto en los grupos socialmente más desfavorecidos.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 169/2014 que regula el procedimiento de la evaluación del Impacto en la Salud de la comunidad Autónoma de Andalucía, se presenta este Documento de Valoración de Impacto en la Salud que en suma cumple con el contenido del art. 6 sobre este cometido:

- a) Descripción de la actuación que incluya información relativa a su finalidad, objetivos, características generales, área geográfica de ubicación o población a la que va dirigida, así como sus principales acciones o ejes de actuación.
- b) Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones afectadas por la actuación, que permitan establecer un perfil de sus condiciones de vida.
- c) Identificación y valoración de los impactos. Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos.
 - Asimismo se indicarán, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.
- d) Conclusiones de la valoración.
- e) Documento de síntesis, sin argot técnico, fácilmente comprensible.

1.2 **IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA**

El presente documento se redacta por iniciativa privada de GOLDEN AULAGA S.L. NIF B-41830860 domiciliada en Sevilla, c/. Torneo 72-Bajo a efecto de notificación del procedimiento ambiental.

La formulación de la Modificación y tramitación corresponde al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

EQUIPO REDACTOR 1.3

El equipo redactor está formado por técnicos cualificados con más de veinte años de experiencia en la materia bajo la Dirección responsable de Damián Macías Rodríguez, Dr. en Arquitetura y Ldo. en Geografía.

pág. 7



Puede verificar la integridad de este documento consultando la u	
Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001

Url de validación

Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





l	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
l	Código Seguro de Validación c35b21a078054b9c97d224a308949a3f001	
ı	Jrl de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
I	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



23/01/2023 SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pieno de fecha 23.01.2023.

Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
33.25	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
5	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



-		
	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
1220	Código Seguro de Validación	c35b21a078054b9c97d224a308949a3f001
S Comment	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La actuación que se propone consiste en la reclasificación de suelo, en los términos establecidos en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa para la creación de un Sector Turístico Ordenado.

Esta modificación, localizada en terrenos anexos al suelo urbano de Facinas, supone cambiar la clasificación de un suelo actualmente no urbanizable de categoría común a suelo urbanizable sectorizado u ordenad.

La pieza que se propone tiene una superficie de 1,59 Has.





Ámbito objeto de Modificación

La ordenación estructural la Modificación establece las siguientes determinaciones para dichos elementos:

CONCEPTO	DETERMINACION	
Superficie del Sector	15.967,03 m2	
Sistema de Actuación	Compensación	
Uso Global	Turístico	≥ 50% Edificabilidad del Sector
Característica Uso Turístico	Uso Exclusivo por Parcela	Unidad de Explotación por Parcela
Uso Incompatible	Actividades Industriales	Grandes Superficies Minoristas
Número Máx. de Ud. de Alojamiento	111 Ud.	
Nivel Dotacional	≥ 30% Superficie del Sector	
Parques y Jardines	≥ 20% Superficie del Sector	

Antonio Aragón Román 23/01/2023 SECRETARIO GENERAL DILIGENCIAAprobado por se por se	SECRETARIO GENERAL DILIGENCIAAprobado provisionalmente por acuerdo
	Te lection 40.01.4040.

	Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:	
1	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
-	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	







2.1 LA JUSTIFICACIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LA INNOVACIÓN

En la evaluación sobre la salud con objeto de la innovación mantiene una filosofía integradora entre las acciones de la propuesta y su encaje en la sostenibilidad social, económica y ambiental del territorio objeto de esta valoración. Por ello se aporta una justificación ambiental y urbanística basada en el fomento de los preceptos de diversidad de usos urbanos y desarrollo de los equipamientos de alojamiento, en una coordinación de la normativa ambiental y la urbanística y en la necesidad del mantenimiento de las actividades rurales actuales.

La finalidad principal de la Modificación, como se ha venido manteniendo, es la reclasificación de una bolsa de suelo para la creación de un nuevo apéndice de oferta turística mediante un suelo ordenado que potencie el desarrollo del núcleo urbano de Facinas. El turismo se configura como la actividad del sector servicios que mayores repercusiones, en términos de renta y empleo, genera en Andalucía, constituyendo un recurso de primer orden que se encuentra en constante dinamismo y siendo, durante las últimas décadas, una de las principales palancas dinamizadoras de nuestro crecimiento y desarrollo socioeconómico. Este aspecto viene a casar con la posición geoestratégica de Facinas en término de oferta y demanada.

En este sentido, Facinas se sitúa en una de las puertas al Parque Natural de los Alcornocales en una posición privilegiada para acoger cualquier perfil visitante. A su vez, se localiza a poca distancia de la costa, por lo que supone la presente propuesta una complemento más acorde con las prerrogativas y directrices sobre un urbanismo equilibrado y equidistribuido entre la costa y el interior.

Mantener este importante papel turístico, residencial en el interior nos exige abordar numerosos retos presentes y futuros derivados de factores tan diversos como una creciente competencia a nivel internacional, la atención a un nuevo concepto de turista mucho más exigente y un nuevo escenario económico que engloba la actividad turística. Todo ello ha obligado a afrontar nuevas fórmula ante los nuevos retos que plantea la actividad turística y de este modo desarrollar las claves que aprovechen al máximo las oportunidades que también hoy nos brinda este dinámico sector productivo.

El entorno económico y social y la realidad turística de Facinas y su comarca, caracterizada por la elevada competencia, las nuevas tecnologías y las redes sociales aplicadas a las actividades productivas, la globalización y sobre todo la presencia de una clientela turística más autónoma a la hora de diseñar sus viajes y más interesada en la búsqueda de experiencias enriquecedoras motivan un cambio que siente las bases para un nuevo modelo de desarrollo turístico. Se hace necesaria una nueva cultura basada en la sostenibilidad, en la responsabilidad, la innovación y la calidad tal y como se pretende con esta actuación en Facinas.

En términos más generales y que afectan también a la filosofía con la que se hace esta propuesta de modificación, hay que aportar que Andalucía sigue ocupando una posición de privilegio en la lista de los destinos turísticos más demandados, y, para mantener esa posición, y en consonancia con los objetivos establecidos en la Comunicación de la Comisión Europea, de 30 de junio de 2010, con la que se pretende definir una política que ayude al sector turístico a adecuarse a los rápidos cambios provocados por la crisis económica de ámbito internacional, a la variación de comportamiento de los turistas, a los problemas provocados por el envejecimiento de la población y por la estacionalidad, se apuesta por la calidad y la innovación, aprovechando los valores diferenciales de la oferta turística, para que Andalucía sea un referente en sostenibilidad, creatividad y rentabilidad económica y social.

pág. 10

SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.

Antonio Aragón Román

23/01/2023

3		1
	meon	4
200	馬	STATE
3	M	1

Puede verificar la integr
Código Seguro de Valid
Url de validación
Metadatos

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

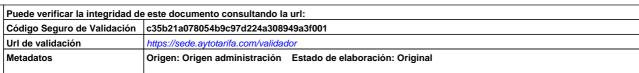
Código Seguro de Validación 618829feab6d4f3694403e588064a4e8001

https://sede.avtotarifa.com/validado

Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original









En cualquier caso, la modificación es objeto de Evaluación Ambiental Estratégica mediante un procedimiento ordinario cumpliendo con las prescripciones de prevención y calidad ambiental mínimas que establece la Ley Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Por otro lado, se contempla lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

2.2 EL SECTOR TURÍSTICO DE TARIFA. POBLACIÓN A LA QUE SE DIREGE LA ACTUACIÓN

El desarrollo del sector turístico en el municipio se produce apartir de los años 70 y se basa fundamentalmente en el recurso de su playa, que mantiene en los mercados una imagen de marca basada enla autenticidad y la escasa alteración. En los meses de verano seproduce un grado de ocupación que llega a desbordar la capacidad de sus establecimientos de alojamiento, dando lugar incluso a una creciente oferta no reglada (viviendas familiares) de alojamiento turístico en la ciudad de Tarifa y a lo largo de toda la costa atlántica, siendo un importante punto de referencia la ensenada de Bolonia.

Dentro de su oferta turística, Tarifa ha conseguido convertir una limitación, como es el fuerte viento del Estrecho, en un recurso, convirtiéndose en punto de referencia a escala europea para la práctica de deportes relacionados con la vela (windsurf, flysurf), elemento a potenciar para reducir la estacionalidad del uso turístico.

Aparte de éste, se están desarrollando incitativas de puesta en valor dela riqueza natural del entorno, respaldada por la presencia de dos Parques Naturales en su territorio, el del Estrecho y el de los Alcornocales, mediante la creación de empresas de turismo activo.

Actividades como el submarinismo o el avistamiento de cetáceos, el turismo ecuestre o cinegético, son, junto a la riqueza gastronómica de la zona, la idoneidad para la realización de actividades de educaciónambiental o la misma calidad del paisaje urbano, potencialidades que están comenzando a ser consideradas en su justa medida como factor

En su conjunto, la población a la que se dirije la propuesta de actuación es a aquella que practica las actividades vinculada al disfrute de la naturaleza, siendo sus principales ejes de acción promover una oferta turística de calidad, según se conconcretan en los objetivos.

2.3 **OBJETIVOS DEL NUEVO SUELO DE USO TURÍSTICO**

La actividad turística de Tarifa, que constituye el motor básico de su desarrollo económico y por tanto el sector básico para la mejora de la renta de sus ciudadanos, precisa para su mantenimiento y mejora, no solo la preservación y cuidado del entorno natural y paisajístico del municipio, sino también la recualificación ambiental y urbanísitca de aquellos espacios urbanos que con el paso del tiempo han ido perdiendo interés.

Si bien se ha crecido con un orden determinado en función de unos requerimientos socio-económicos que tal vez pudieron ser adecuados en su momento, pero que hoy es necesario reconsiderar en base a una demanda colectiva de signo diferente. Por ello valorando las nuevas demandas se considera oportuno poner al día sus determinaciones, recisando en Facinas al objeto de que algunas de sus previsiones de desarrollo se acomoden a las nuevas demandas socialmente aceptadas, con el fin último de controlar el desarrollo urbano y económico del municipio con criterios de sostenibilidad.

Por tanto, la nueva pieza de uso turístico pretende dar soporte a los siguientes objetivos generales:

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
3333	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
5 5	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	







Antonio Aragón Román

- a) Un desarrollo socioeconómico equilibrado y compatible con la protección y mejora el medio ambiente, y proporcionado a un consumo sostenible de los recursos básicos.
- Una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando su acceso a este tipo de equipamiento y al medio natural.
- c) La conservación y protección del empleo de base local.
- d) La defensa de los espacios abiertos del municipio frente a cualquier utilización que pudiera alterar sus valores ecológicos y paisajísticos.
- e) La mejora de la calidad ambiental de los espacios urbanos.

Para conseguir lo anterior, se definen los siguientes objetivos parciales:

- La preservación y continuidad de los sistemas naturales y rurales que potencien la redifinición del núcleo urbano de Facinas.
- Una propuesta espacial del borde urbano que lo equilibre, mediante la mejora de su red de comunicaciones y de los nuevos equipamientos que aún sean necesarios, que garanticen una relación más fluida y homogénea entre las diversas zonas rurales.
- El cuidado del paisaje, tanto urbano como rural.
- Una definición del sur del núcleo de Facinas que, en base a sus valores ambientales agrícolas, ecológicos, paisajísticos, históricos y de otro tipo, deban ser objeto de protección ante cualquier tipo de actividad que los pudiera deteriorar, estableciendo las medidas oportunas para la preservación de los recursos rurales y naturales.
- La concepción de una malla de contacto entre lo urbano y lo rural de interés ambiental y paisajística que mejore
 los itinerarios municipales, poniendo en valor, de forma compatible con su preservación, el valioso patrimonio
 natural y cultural del interior tarifeño, como atractivo complementario de las actividades de ocio tradicionales y
 más intensas ubicadas en el litoral
- Una racional utilización de los recursos (agua, energía, residuos, etc.), fomentando el ahorro y, en su caso, el reciclaie.
- El potenciamiento de los equipamientos de naturaleza frente a otro tipo de alojamientos (apartamentos y viviendas) aún turísticos, si los mismos pudieran competir con aquellos.
- Posibilitar la instalación de usos complementarios de la oferta turística que favorezcan el mantenimiento de ésta y la desestacionalización de la demanda.
- Una gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, abogando por una utilización racional del territorio y los usos que soporta.

	Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:
12.2.2	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001
S - S	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







2.4 ORDENACIÓN PORMENORIZADA

2.4.1 Criterios y directrices

En el suelo urbanizable sectorizado, la ordenación detallada del sector correspondiente tendrá en cuenta los siguientes criterios y directrices, además de respetar las afecciones de la legislación sectorial.

- La ordenación pormenorizada de la pieza pretende situar el sistema de Espacios Libres del sector teniendo en
- El Plan Parcial de Ordenación sitúa el sistema de Espacios Libres del sector teniendo en cuenta las directrices del Avance, de manera que haya una continuidad entre éste y el Parque Mirador previsto en el borde oriental del núcleo urbano.
- La ordenación detallada del sector respeta, en la medida de lo posible, la topografía del terreno, minimizando los movimientos de tierras que la alteren significativamente, previéndose que los escarpes topográficos se destinarán a espacios libres. También se prevé, tanto la integración de las zonas forestales, como la creación de nuevas zonas.
- La Edificabilidad de los Usos turísticos es superior al 50% y por parcela será preceptivo el Uso Exclusivo y la Unidad de Explotación.
- Solo se contempla la edificabilidad residencial, para respetar las dos viviendas existentes dentro del ámbito, por
 tanto será igual o inferior al 35% de la edificabilidad lucrativa total del sector. Se limita el número máximo de
 viviendas a las dos existentes (resituando una de ellas a fin de tener una ordenación adecuada).
- No están permitidos los Usos Industriales ni las grandes superficies minoristas y en cualquier caso se cumplirán las determinaciones del informe de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, en virtud de la Ley 3/2009 por la que se modifica la Ley de Comercio Interior.
- Respecto a los equipamientos, se prevén los niveles más altos de dotaciones locales que se resume en que los
 equipamientos (parques y jardines y equipamiento) serán iguales o superiores al 30% de la superficie del sector.,
 siendo los parques y jardines iguales o superiores al 20%. Respecto a las plazas de aparcamiento público, serán
 superiores 1,5 plazas de aparcamiento público por cada 100 m2, de techo edificable, lo que en nuestro caso nos
 obliga a 72 plazas.

2.4.2 Previsiones de programación y gestión

La ordenación detallada del sector del suelo urbanizable sectorizado propuesto se llevará a cabo mediante el correspondiente Plan Parcial de Ordenación, cuya aprobación inicial debería producirse durante los dieciocho meses siguientes a la aprobación definitiva de la presente Modificación.

El proyecto de urbanización se presentará a aprobación durante los seis primeros meses de vigencia del Plan Parcial. Para la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones y servicios públicos correspondientes se constituirá una Entidad Urbanística de Conservación.

pág. 13

23/01/2023 SECRETARIO GENERAL DILIGENCIAAprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.
23/01/2023
án

	Román
-	ntonio Aragón
	tonio
•	5

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
3220	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001		
5 5	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	





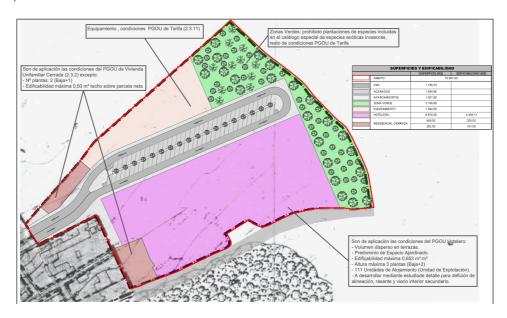
Url de validación



2.4.3 Ordenación orientativa

La Modificación introduce determinaciones que corresponden a la ordenación estructural, dado que afecta a la clasificación y categorización del suelo, además de delimitar el área de reparto y de establecer usos y edificabilidades globales.

En el ámbito de las determinaciones preceptivas, la propuesta establece criterios y directrices para la ordenación pormenorizada.



SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.

23/01/2023

Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román









3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

3.1 LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS

El término municipal de Tarifa que se caracteriza por presentar un clima mediterráneo subtropical pero ligado a su situación geográfica (próximo al Estrecho de Gibraltar) y orográfica adquiere ciertos matices que lo diferencian dentro de este marco general.

Destaca la influencia del anticiclón de las Azores, que proporciona un tiempo seco y caluroso en verano y de suaves temperaturas en invierno, por la influencia del Mediterráneo y el Atlántico. La temperatura media anual oscila entre los 18°C, en las zonas más occidentales, y los 13°C en las más elevadas, con máximas localizadas en los meses de verano (entre 22 y 26°C), que en invierno descienden moderadamente hasta rondar los 7-10°C de media.

El espacio natural se sitúa entre las isoyetas de 600 y los 2.100 mm, presentando un régimen anual medio entre los 700-900 mm. Estas precipitaciones aumentan hacia el interior y con la altura, llegando a alcanzarse los 2.000mm anuales en la Sierra del Aljibe. Cabe destacar el carácter torrencial de estas lluvias en determinadas épocas del año, frente a períodos de déficit hídrico que, suelen comenzar en abril y durar hasta octubre, momento en que empiezan de nuevo las lluvias.

El espacio se ve marcado de forma clara por el viento, con una doble influencia. Por un lado, los vientos atlánticos del Oeste y Suroeste (Poniente), húmedos y frescos que son responsables de la mayoría de las precipitaciones producidas. Y por otro, desde el Este y Sureste (Levante) llegan los vientos cálidos del norte de África que, en principio, son secos pero, al pasar por el Mediterráneo, se cargan de humedad dando lugar a singulares nieblas al llegar a las sierras alcornocaleñas. Este fenómeno, hace posible la formación de un microclima óptimo para la subsistencia en este enclave de bosques de especies lauroides relictas del terciario.

3.2 GEOMORFOLOGÍA Y RELIEVE

El Tarifa se encuentra enclavado en el borde suroccidental de la Cordillera Bética. Forma parte del complejo denominado "Unidades del Campo de Gibraltar", constituido fundamentalmente por rocas detríticas de origen marino. Dentro de estas Unidades, se distinguen otras dos: la de Algeciras y la del Aljibe. El 90% de este espacio natural pertenece a la Unidad del Aljibe, que recibe su nombre del punto más elevado del Parque. Esta Unidad se conforma en un primer nivel por "Arcillas de Jimena", un conjunto de materiales arcillosos, muy plásticos, con intercalaciones de areniscas y calizas.

Por otro lado, aparecen las "Arenisca de Gavala o del Aljibe", material característico y ampliamente representado en el témino municipal. Se trata de un conjunto de arenas de cuarzo con distinta granulometría unidas por un cemento arcilloso y ferrugíneo que presentan un color blanquecino y se caracterizan por dar lugar, mediante la meteorización, a suelos bien aireados de pH ligeramente ácido (características fundamentales para el buen crecimiento en estos suelos de especies como el alcornoque o el brezo). Tan solo en el borde noroccidental del espacio protegido, y ocupando una pequeña superficie, aparece un conjunto de calizas y dolomías.

Esta estructura geológica da lugar a un relieve característico compuesto por elevaciones de areniscas combinadas con gargantas y arroyos de lecho arcilloso. La altitud media del Espacio es de unos 300 m, encontrándose las mayores

pág. 15

in 23/01/2023 SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.

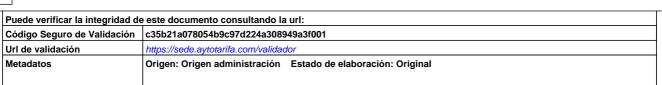
Antonio Aragón Román

3	ì	Ŀ	3
	11	non	
071			g
-	H	a	J
1	To the	4	1

	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
2221	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
ricom.	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00	Origen: Origen









SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023. 23/01/2023 Antonio Aragón Román

alturas en la zona norte y alguna aislada en el Sur, que no suelen superar los 900 metros de altura. Constituyen el paisaje más escarpado y agreste del lugar que viene a resaltar sobre la generalidad de líneas alomadas del entorno circundante. Destacan las siquientes cinco grandes unidades físicas con características claramente diferenciadas: Sierra de las Cabras: macizo carbonatado de fuertes pendientes y una definida línea de crestas.

En los espacios de menores pendientes, aparecen abiertas extensiones ricas en arcillas conocidas como "zonas de bujeo", con una estructura característica que permite el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas peculiares. La presencia de cauces fluviales de pequeña y mediana entidad en el espacio, horadan el terreno dando lugar a valles encajados, denominados "canutos", hábitats de especies singulares, muchas de ellas relictas.

HIDROGEOLOGÍA 3.3

Nuestra zona de estudio se encuentra enmarcada dentro del Acuífero del Campo de Gibraltar. Este se sitúa al Este de la provincia de Cádiz y con una extensión de 1.512 Km2 representa la quinta parte de la misma. Su altitud queda comprendida entre 0 y 840 m. sobre el nivel del mar, aunque el 90% se sitúa por debajo de la cota 400. Los materiales con mayor interés hidrogeológico en el Campo de Gibraltar son las formaciones del Plioceno y Cuaternario. Se pueden diferenciar los siguientes acuíferos: Pliocuaternario de Guadarranque-

Palmones, Plioceno de Sotogrande, Cuaternario de La Línea, Depósitos aluviales del Guadiaro y Hozgarganta y las areniscas del Algibe.

Las "areniscas del Algibe" pueden considerarse materiales semipermeables, y son las que a continuación se desarrollará debido a que es el tipo de material que aparece en el área de estudio.

Constituyen acuíferos de baja permeabilidad muy compartimentados. Su sustrato y límites impermeables los constituyen la propia serie de base de la Unidad de Algibe o materiales de las restantes unidades del Campo de Gibraltar. No se puede hablar de una única superficie piezométrica sino de distintos niveles acuíferos superpuestos que dan lugar a numerosos puntos de surgencia a distintas cotas y con pequeños caudales. La unión natural de éstos da lugar a las conocidas "gargantas de verano", por las que llegan a circular en estiaje caudales de hasta 40-50 l/s.

Las descargas del acuífero se producen a través de manantiales. La calidad de las aguas es de Facies cloruradas cálcicas, bicarbonatadas cálcicas y cloruradas sódicas. Son aguas poco mineralizadas con contenidos en materiales disueltos inferiores incluso a los 170 mg/l. Las aguas son pues de excelente calidad.

HIDROGRAFÍA 3.4

La parcela sirve de divisoria a las subcuencas de dos cauces innominados que vierten al arroyo de Almodóvar, tributario de la cuenca hidrográfica del Río Barbate. No aparecen cauces dentro de la parcela produciéndose el drenaje por escorrentía superficial a través de una pequeña vaguada que finalmente conecta con un cauce aguas abajo de la parcela.

En lo que respecta a la tipología cuenca hidrográfica, podemos decir a nivel general que se trata de un tipo de cuenca con drenaje angulado. Estas se caracterizan por ser una variante del drenaje dendrítico (ramificación arborescente en la que los tributarios se unen a la corriente principal formando ángulos agudos) en la que las fallas, fracturas y sistemas de unión han modificado su forma clásica.

	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:
20.20	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001
S - S	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
M.		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







La calidad de las aguas superficiales

Para la calidad de las aguas superficiales tan solo se ha tenido en cuenta la calidad del río Almodóvar ya que es la zona húmeda más cercana a nuestro entorno del proyecto del cual se tienen datos de su calidad y que por tanto tiene la posibilidad de verse afectado por la nueva instalación que se va a realizar.

Según los datos obtenidos de la Evolución Mensual del Índice de Calidad General de las Aguas en las Estaciones de la Red ICA de Andalucía en el periodo 2061-2017, para Febrero del 2017, se obtuvo una valoración de 81,35, equivalente a un estado Bueno de las aguas. Para Marzo del mismo año, el valor fue de 82,31, perteneciente también a la categoría de Bueno. En Abril y Mayo, se obtuvieron valores de 88,29 y 91,31 respectivamente, y que son equivalentes a una calidad e las aguas Excelente. En meses posteriores (Junio, Julio y Agosto) la calidad volvió a ser Buena.

Fijándonos en estos datos, podemos concluir diciendo que la calidad de las aguas del río Almodóvar es Buena y que por tanto su tolerancia a una posible contaminación de la misma es pequeña.

3.5 VÍAS PECUARIAS

Revisado el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del Municipio de Tarifa, no se percibe afección alguna al dominio viapecuario.

3.6 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La parcela objeto de modificación está fuera de los límites del Parque Natural de Los Alcornocales.

Revisado el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural de Los Alcornocales, no se ha encontrado ninguna mención especial a las actuaciones que se realicen en el entorno del Parque Natural.

3.7 RED NATURA 2000

La parcela objeto de modificación está fuera de los límites de la Red Natura 2000.

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Ambas figuras de protección europea están presentes en el Parque Natural Los Alcornocales.

pág. 17

SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.

23/01/2023

3	٠.	1,4	1
1	-	M	r
0			ı,
8		Ē.	B
A		S	7
	110	E)	

Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001
Hel de velideción	https://eada.outotorifo.com/uplidador

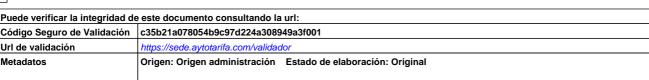
ación https://sede.aytotarifa.com/validad

tos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Antonio Aragón Román







Ámbito ZEC, ZEPA y Parque Natural de Los Alcornocales.



Ámbito objeto de Modificación.

3.8 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Andalucía cuenta con uno de los **capitales naturales más diversos y mejor conservados de Europa** y forma parte de uno de los 20 puntos relevantes de biodiversidad del planeta. Con una riqueza de especies que incluye el 56% de los taxones de Interés Comunitario de la región mediterránea, y un número de endemismos muy superior a la de los países de la Europa Atlántica y de muchos mediterráneos, la alta **diversidad biológica** que la caracteriza está directamente relacionada con la alta **diversidad de ecosistemas** que se encuentran en la región: ecosistemas áridos, de alta montaña, marismas, dunas y arenales costeros, bosques, campiñas, etc.

En ese sentido hay que destacar que en Andalucía la superficie incluida en el Anexo I de la **Directiva 92/43 CEE**, que asimila el concepto de hábitat al de ecosistema, se extiende sobre casi dos millones de hectáreas, de las cuales alrededor del 60% se corresponde con hábitats exclusivos y el 27% con hábitats prioritarios. En Andalucía existe una amplia representación de los más de 200 tipos de hábitat de los 9 grupos definidos en el Anexo I. La delimitación territorial de cada uno en una región tan amplia y diversa es una tarea compleja. En la revisión llevada a cabo en 2015, se han definido 71 tipos de hábitats de interés y 99 subtipos.

La parcela objeto de modificación no alberga hábitats de interés comunitario.

pág. 18

	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:
20.20	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001
S - S	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Url de validación

Metadatos



3.9 TENDENCIA DE LOS INDICADORES AMBIENTALES

La mofificación de la clasificación del suelo que se propone, permitirá favorecer el desarrollo local y comarcal con iniciativas compatibles con los aspectos ambientales y urbanos del entorno y con la ordenación y gestión del Parque sin que ello suponga un cambio en la tendencia de los indicadores ambientales. No obstante, la globalidad a la que está sometido hoy cualquier territorio debe expresarse al menos con unos indicadores previsibles con el fin de establecer futuras medidas paliativas o correctoras. Por ello, se han tomado los indicadores que el Informe de Medio Ambiente recoge para el año 2015 asumiendo estos índices para el desarrollo previsible de la modificación.

La información ambiental que se analiza su estado actual, la evolución y momentos futuros forma parte de la Red de Información Ambiental de Andalucía. La codificación de los indicadores se establecen en los siguientes términos:

- a. Evolución en el tiempo: categoría cualitativa que caracteriza su evolución en el tiempo (categorías Positiva, Intermedia, Negativa).
- b. Situación de diagnóstico: situación actual que refleja el indicador (categorías Buen resultado, Resultado aceptable, Mal resultado).
- c. Tendencia esperada: categoría cualitativa que le otorgamos a la tendencia esperada en el tiempo (categorías Favorable, Estabilizada, Desfavorable).



	Evolución	Situación	Tendencia
Clima: Índice estandarizado de sequía pluviométrica	•	•	•
Anomalías térmicas e índice de calentamiento global, 1915–2015	•	•	•
Estrés hídrico global de la vegetación	•	•	•
Erosión y suelo: Pérdidas de suelo	•	•	•
Agua: Recursos hídricos disponibles en Andalucía	•	•	•
Energía: consumo de energía primaria	•	•	•
Índice de penetración de energías renovables en Andalucía	•	•	•
Superficie protegida de Andalucía	•	•	•
Índice de naturalidad paisajística	•	•	•
Índice de diversidad paisajística	•	•	•
Producción de residuos municipales en ciudades	•	•	•

pág. 19

23/01/2023 SECRETARIO GENERAL DILIGENCIAAprobado provisionalmente por acue de Pleno de fecha 23.01.20
23/01/2023

339

	ıán
	Román
_	agón
de	Ar
Firma 1	Antonio Aragón
Ξ	Ā

	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
20.2.27	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
5	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	ón







Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

4. PERFIL SOCIOECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN.

El núcleo de población en el que se desarrolla la actuación es la ELA de Facinas, perteneciente al municipio de Tarifa, no obstante, la disponibilidad de datos para el estudio de las variables poblacionales y sociales en este municipio no se encuentras disgregadas por asentamiento urbanos, sino que están unificados según toda la geografía municipal. Por tanto, los datos corresponden al municipio de Tarifa, particularizando, en caso de disponibilidad, en el núcleo urbano de Facinas según el SIMA.

En cualquier caso debemos señalar que en Facinas <u>no se hallan zonas desfavorecidas según el listado de la Estrategia</u> regional para la cohesión e inclusión social.

La población a la que se destina el establecimiento turístico y su actividad no se centra en los residentes del núcleo urbano de Facinas, sino en los visitantes que pretendan realizar realizar turismo de naturaleza, principalmente. No obstante, la población implicada en el nuevo equipamiento turístico, tanto en su desarrollo como en las sinergias generadas señala a la población de Facinas.

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN IMPLICADA

La población de Tarifa en el padrón de 2021 es de 18.466, correspondiendo a Facinas Actualmente, la población empadronada en este núcleo no supera los 1.357 habitantes, formada por grupos de edad homogéneos y un nivel de formación medio.

De tradición eminentemente agroganadera, en la actualidad los principales ejes de su economía son la hostelería, la construcción y las diversas labores de mantenimiento, conservación y explotación generadas por la presencia del Parque Natural de los Alcornocales.

Población total TARIFA	18.466
Población. Hombres.	9.275
Población. Mujeres.	9.191
Población en núcleos.	16.189
Población en diseminados.	2.277. FACINAS: 1.357 habitantes
Edad media.	42,7 años
Porcentaje de población menor de 20 años.	18,9%
Porcentaje de población mayor de 65 años.	16,4%
Variación relativa de la población en diez años (%). 2011-2021	3,4
Número de extranjeros.	1.741
Principal procedencia de los extranjeros residentes.	Italia
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros.	21,5
Emigraciones.	729

pág. 20

	Antonio Aragón Román	23/01/2023	23/01/2023 SECRETARIO GENERAL
	•		DILIGENCIAAprobado
			provisionalmente por acuerdo
_			de Pleno de fecha 23.01.2023.

	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración





Firma 1 de 1



para la creación de un Sector de uso Turístico Ordenado en el núcleo de FACINAS (Tarifa)

Inmigraciones.	788
Nacimientos.	127
Defunciones.	185
Matrimonios.	62

SOCIEDAD Y EDUCACIÓN

Centros de Infantil. Curso 2020-2021	6, en Facinas 1.
Centros de Primaria. Curso 2020-2021	5, en Facinas 1.
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Curso 2020-2021	4, en Facinas 1.
Centros de Bachillerato. Curso 2020-2021	1
Centros C.F. de Grado Medio. Curso 2020-2021	1
Centros C.F. de Grado Superior. Curso 2020-2021	1
Centros de educación de adultos. Curso 2020-2021	2
Bibliotecas públicas. 2020	2
Centros de salud. 2021	1
Consultorios. 2021	3, en Facinas 1.
Farmacias en Facinas	2
Viviendas familiares principales. 2011	6.578
Transacciones inmobiliarias. Vivienda nueva. 2021	115
Transacciones inmobiliarias. Vivienda segunda mano. 2021	390

Establecimientos con actividad económica. 2021	
Sin asalariados	926
Hasta 5 asalariados	649
Entre 6 y 19 asalariados	71
De 20 y más asalariados	33
Total establecimientos	1.679
Principales actividades económicas. 2021	
Sección G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de	396
vehículos de motor y motocicletas; reparación de vehículos de motor	
y motocicletas	
Sección I. Hostelería	360
Sección A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	142
Sección L. Actividades inmobiliarias	118
Sección F. Construcción	107
IRPF	
Número de declaraciones. 2020	7.698
Renta neta media declarada (euros). 2020	14.523
Mercado de Trabajo	
Paro registrado. Mujeres. 2021	1.221
Paro registrado. Hombres. 2021	841
Paro registrado. Extranjeros. 2021	148
Tasa municipal de desempleo. 2021	24,8
Contratos registrados. Mujeres. 2021	4.465
Contratos registrados. Hombres. 2021	4.675
Contratos registrados. Indefinidos. 2021	912
Contratos registrados. Temporales. 2021	8.227
Contratos registrados. Extranjeros. 2021	1.082

pág. 21

RIO GENERAL	IAAprobado	provisionalmente por acuerdo	de Pleno de fecha 23.01.2023.
SECRETARIO GENERAL	DILIGENCIAAprobado	risionalmente por	leno de fecha 23
SEC	풀	prov	de P

ıáп
E C
ž
ý
rag
Ā
ië.
5

100	Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración





Url de validación

Metadatos



Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres. 2021	1
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres. 2021	0
-	
Transportes	
Vehículos turismos. 2021	8.012
Autorizaciones de transporte: taxis. 2017	16
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017	47
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017	16
Vehículos matriculados. 2021	373
Vehículos turismos matriculados. 2021	224
Agricultura	
Cultivos herbáceos. 2020	
Superficie dedicada a cultivos herbáceos (ha)	5.746
Principal cultivo herbáceo de regadío	Trigo
Principal cultivo herbáceo de regadío (ha)	350
Principal cultivo herbáceo de secano	Trigo
Principal cultivo herbáceo de secano (ha)	1.300
Cultivos leñosos. 2020	
Superficie dedicada a cultivos leñosos (ha)	3
Principal cultivo leñoso de regadío	Naranjo
Principal cultivo leñoso de regadío (ha)	1
Principal cultivo leñoso de secano	Limero y otros cítricos
Principal cultivo leñoso de secano (ha)	2
Turismo	
Hoteles. 2020	28
Hostales y pensiones. 2020	42
Plazas en hoteles. 2020	1.915
Plazas en hostales y pensiones. 20201.262	

Estos dato se utilizarán como indicadores para la Valoración de Impacto en la Salud. De especial interés para esta valoración resultan los siguientes aspectos:

- La pobalcion de Facinas durante la última década está experimentando un incremento relativo, que se refleja
 igualmente en el balance a favor del número de inmigraciones que de emigraciones. Este hecho hace
 especialmente importante el aumento aumento de la capacidad residencial de la ELA, así como de la oferta
 de trabajo, para que no se alteren negativamente factores determinantes de la salud, como paro o la
 densidad de población.
- El mayor número de extranjeros proceden de países desarrollados, principalmente Italia, lo que refleja la búsqueda de una oferta turística, de servicios y de caliad de vida por part de la población extranjera.
- Las principales actividades económicas son relativas al sector terciario: Comercio y hostelería, dato que igualmente incide sobre la importancia de la actuación que se propones y en el propio sector, proporcionando beneficios para la población local.

Además de los datos socioeconómicos actuales de la tabla anterior, existen algunas variables para las que resulta interesante realizar un análisis de la tendencia temporal que siguen en el municipio de Tarifa y extensible a Facinas:

		Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:
	12.2.2	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001
	E 2000	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
			Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



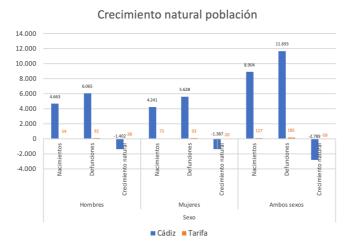




— Según la explotación del padrón municipal, la evolución de la población de Facinas presenta notas de recuperación en los últimos 10 años, en el que se muestra sensible a las crisis inmobiliarias 2009-2014, incrementando la población hasta 2021 con motivo de la recuperación económica y del flujo crediticio.



El reparto por sexo no se corresponde con los habituales porcentajes que indican mayor población de mujeres que de hombres, sino que, en este caso, Facinas presenta un 51% de hombres frente al 49% de mujeres.



Sin embargo, el crecimiento natural de la población es negativo, tanto en la provincia como en el municipio de Tarifa. Esto expresa el importante movimiento de población migrante en la estructura global.

Existen múltiples aspectos que se han relacionado tradicionalmente con la baja fecundidad generalizada en la mayoría de los países desarrollados. Destacan la crisis económica y, sobre todo, los cambios ideológicos y socioculturales, tales como el aumento del nivel educativo, la emancipación jurídica, el cambio del rol de la mujer en la sociedad y su incorporación al mercado laboral, la generalización del uso de métodos anticonceptivos, etc. A esto hay que añadir toda una serie de modificaciones producidas en la estructura familiar tradicional con una disminución de la nupcialidad, un retraso en la edad de formación de familias y un aumento de las uniones libres

pág. 23

23/01/2023 SECRETARIO GENERAL	DILIGENCIAAprobado	provisionalmente por acuerdo	de Pleno de fecha 23.01.2023.	
23/01/2023				
Antonio Aragón Román				
			Р	u

	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración





Metadatos



Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

y del número de divorcios, que ha dado lugar a un número cada vez mayor de familias monoparentales o formadas por una sola persona en detrimento de las familias numerosas.

— El **paro registrado** en el municipio de Tarifa para el año 2021, asciende a un total de 2.062 personas y una tasa de desempleo de más del 24%. Estos datos globales presentan dráticas variaciones interanuales indicando una clara estacionalidad de la oferta de empleo. En este sentido, la importancia de la actuación propuesta en Facinas debe reducir esta tendencia al proporcionar alojamiento turístico en un emplazamiento interior, ligado más las actividades de temporada baja que aquellas de sol y playa.

Atendiendo a los sectores de actividad económica y en función del número de contratos registrados por sector en el año 202117, se observa el claro y predominante protagonismo del sector servicios, que aglutina a más del 90% de los contratos, bastante superior a la media provincial donde se alcanza el 75%; en lado opuesto, el sector agrario apenas obtiene representación, con un 0,5% de los contratos, frente a la media provincial que alcanza un valor del 9,8%; la construcción y el sector industrial adquieren un 3% de los contratos respectivamente, mientras que en la provincia se alcanza un 9% y un 6,5%.

3 SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.

23/01/2023 SE DIL

Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
1	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

pág. 24





Url de validación

Metadatos



5. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

Para una aproximación al análisis, identificación y evaluación de los probables efectos que pueda tener la propuesta de un nuevo suelo terciario en Facinas, se emplea un modelo comúnmente aceptado en la práctica ambiental y territorial que consiste en establecer una primera aproximación de los impactos actuales para diferenciarlos de aquellos provocados por la propuesta de la Modificación.

Los impactos ajenos a la Modificación, que se definen como impactos actuales derivados de la actividad reciente, son una constante en el medio rural que han ido minorando su importancia a medida que se han establecido medios y medidas concretas para compatibilizar el desarrollo de una actividad y el respeto a los recursos naturales y la salud.

Los impactos provocados sobre la salud por la incidencia de la Modificación propuesta, se reflejan conforme a la orientación metodológica publicada por la propia Consejería de Salud, en la que se incide sobre aspectos de interés y centrados en la afección sobre la población y sus condiciones socioeconómicas.

5.1 **AFECCIONES AMBIENTALES Y TERRITORIALES EXISTENTES**

Los impacto actuales aportan además, el punto de partida necesario para una valoración más ajustada de aquellos provocados por la propia Modificación y colaboran de este modo, a entender la dimensión de las posibles afecciones sobre la salud de la propuesta planteada

En el suelo rural, de uso principalmente agrícola y forestal, se detectan una serie de impactos generales que son comunes al desarrollo económico, propios de zonas en cultivo llevado a cabo en las últimas décadas. Estos impactos se deben principalmente al desarrollo de la agricultura con empleo de fertilizantes, plaquicidas; una mecanización elevada y que da lugar a muy diversas incidencias sobre el entorno. Por otro lado, la mejora de la accesibilidad y el avance de los frentes urbano han derivado en la formación de ecotonos caracterizados por el deterioro de la actividad agrícola y su evolución a tierras en baldío.

También la mano del hombre y puntualmente de forma natural, los incendios han sido uno de los más dañinos agentes para el medio forestal, esquilmando zonas ecológicamente bien conservadas y con funciones notables para los hábitats de campiña.

Actualmente los impactos más notables en el suelo rural y su entorno son fruto, por un lado, los propios de la explotación agrícola (empleo de fertilizantes y pesticidas, erosión por excesivo laboreo,....), y los que son consecuencia de su cercanía a borde urbano (vertidos de escombros y basuras, impactos paisajísticos, etc). En el suelo rural y entorno de Facinas se detectan actualmente impactos (positivos y negativos) sobre la atmósfera, el agua, el suelo, la vegetación, la fauna, el paisaje, la conectividad ecológica, la sociedad y el mercado de trabajo.

AFECCIONES SOBRE LA ATMÓSFERA. 5.1.1

La existencia actual de tierras en producción agroganadera que alberga también de vegetación natural y arvense, determina una buena calidad del aire en la zona, al favorecer la liberación de oxígeno y la toma de dióxido de carbono mediante el proceso de fotosíntesis vegetal, así como el intercambio gaseoso propio de la evolución del suelo, al contener éste actividad biológica que desempeña esta función. No obstante, la proximidad a infraestructuras viarias al suelo rural incrementada en la época estival genera una minimización importante del impacto positivo de la situación

pág. 25

SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023. 23/01/2023 Antonio Aragón Román

9.9.	3
13200	
ā	
TIM.	1
	17

	Puede verificar la integridad de	ntegridad de este documento consultando la url:		
9	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001		
3	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		







actual tanto en la carga de elementos contaminantes como el ruido provocado por el tráfico de estos condicionantes viarios.

Se considera este impacto como positivo pero de escasa magnitud relativa (+1) debido a las condiciones de "naturalidad" del medio rural caracterizado por puntuales focos de ruidos y emisión de polvo.

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	POSITIVO
Intensidad	Baja
Extensión	Puntual
Momento	Inmediato
Persistencia	Permanente
Reversibilidad	Irreversible
Magnitud Relativa	+1

Sin la modificación propuesta se mantiene este impacto positivo de baja intensidad debido a la relativa buena calidad del aire por el uso agrícola-natural de los terrenos. No obstante, estas condiciones positivas y negativas no variarán en sus efectos sobre la población, puesto que las condiciones de naturalidad no varían.

5.1.2 IMPACTOS SOBRE EL SISTEMA HIDROGEOLÓGICO.

Estos parajes han sufrido desde la innovación y tecnificación agrícola la intensificación en el aprovechamiento del recurso suelo y agua. Por ello, durante decenios se ha producido la posible contaminación de las masas acuíferas ligada a la red fluvial por infiltración de fitosanitarios-plaguicidas procedentes de la actividad agrícola y ganadera. Con la mejora de las técnicas y uso eficiente del agua, esta afección ha dejado de persistir, por lo que la posible contaminación puntual de las masas de aguas subterráneas se estima reversible de intensidad baja mereciendo la misma valoración.

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	COMPATIBLE	
Intensidad	Ваја	
Extensión	Puntual	
Momento	Medio plazo	
Persistencia	Temporal	
Reversibilidad	Reversible	
Magnitud Relativa	[-2]	

pág. 26

	Firma 1 de 1		
	Antonio Aragón Román	23/01/2023	23/01/2023 SECRETARIO GENER
_	1		DILIGENCIAAproba
_			provisionalmente por
			de Pleno de fecha 23

	Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:	
3333	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
5 5	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración





Url de validación

Metadatos

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c35b21a078054b9c97d224a308949a3f001

https://sede.aytotarifa.com/validador

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La masa acuífera es un recurso renovable que permite en condiciones naturales, regenerarse a medio-largo plazo, es por lo que la actuación contribuiría en la mejora físico-natural del este elemento natural. Sin modificación de la normativa, la calidad de la masa de agua se mantendría, contribuyendo a la regeneración y recarga del recurso.

5.1.3 IMPACTO SOBRE EL SUELO

La unidad de suelos vérticos de bujeo y aluviales en términos generales, caracterizada por sus pendientes suaves y la existencia de un suelo desarrollado y profundo con dificultad en el drenaje, implica un impacto positivo como recurso en sí a la vez que la presumible productividad agrícola y forestal en su ciclo natural regenerativo le concierne un impacto positivo.

Los parajes del suelo rural presentan una exigua pérdida de suelo por erosión bien por la pendiente o por la racionalización eficiente de las técnicas utilizadas que han contribuido al mantenimiento del suelo.

Por su parte, se encuentran a lo largo del extenso suelo rural de Tarifa restos de depósitos de carácter puntual en determinadas lindes y áreas desnudas. Estos depósitos concentran principalmente restos de materiales de la construcción y otros residuos domésticos.

Los impactos sobre el suelo debido a factores erosivos se consideran irrelevantes, en el que ha contribuido la la actividad agrícola, ganadera y forestal, por lo que se valora este recurso en su estado actual como positivo de intensidad baja y extensión puntual. Por su parte, la contaminación que ha sufrido por la intensificación agrícola ha supuesto el empobrecimiento del mismo. Sin la modificación que se propone, la alteración de las características físico-químicas se perpetuaría, por lo que la valoración del estado del suelo se establece compatible por la capacidad de regeneración natural que tiene el mismo. Su carácter puntual y persistencia temporal (residuos) comportan una magnitud relativa baja del impacto. La valoración de este impacto sin medidas correctoras es el siguiente:

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	COMPATIBLE
Intensidad	Ваја
Extensión	Puntual
Momento	Medio plazo
Persistencia	Temporal
Reversibilidad	Reversible
Magnitud Relativa	[-1]

5.1.4 IMPACTOS SOBRE LA VEGETACIÓN

El empleo de plaguicidas y demás agentes químicos en la actividad agrícola y forestal, constituyen un impacto negativo sobre la vegetación autóctona y ruderal. No obstante, este impacto se considera compatible de magnitud relativa (-1) debido al grado de adaptación a ambientes muy intervenidos de la vegetación silvestre encontrada de carácter nitrófila.

pág. 27

	23/01/2023 SECRETARIO GENERAL DILIGENCIAAprobado provisionalmente por acue de Pleno de fecha 23.01.20
	23/01/2023
Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román

23 33

	Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:	
2221	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración







Por su parte, el mantenimiento actual de la actividad en el suelo No Urbanizable constituye un impacto positivo sobre la vegetación ruderal y arvense de escasa magnitud. En efecto, abundantes plantas silvestres, ruderales y adaptadas a ambientes muy intervenidos, conviven con los diferentes usos que se pemiten en esta clase de suelo.

El mantenimiento de los usos actuales propiciará que se mantenga esta presencia de plantas silvestres y desarrollo de los usos propios del suelo rural. Se considera este impacto como positivo de magnitud relativa (+1).

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	POSITIVO
Intensidad	Media
Extensión	Parcial
Momento	Inmediato
Persistencia	Permanente
Reversibilidad	Irreversible
Magnitud Relativa	[+1]

La evolución de este impacto sin mediar modificación sería el mantenimiento de la situación actual de la vegetación natural. Se prevé un impacto positivo sobre las funciones que ejerce este capital ecológico dentro del suelo rural de

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	POSITIVO	
Intensidad	Media	
Extensión	Parcial	
Momento	Inmediato	
Persistencia	Permanente	

pág. 28

23/01/2023 SECRETARIO GENERAL DILIGENCIAAprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.	
23/01/2023	
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:	
33.27	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
5 3	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración







Reversibilidad	Irreversible
Magnitud Relativa	[+1]

IMPACTOS SOBRE LA FAUNA 5.1.5

La continuación de la actual evolución edáfica constituye un impacto positivo para la microfauna a ella asociada. Por su parte, el mantenimiento del cultivo y zonas forestales contribuye a establecer un impacto positivo sobre la fauna, ya que permite el mantenimiento de lugares de cobijo y cría. En efecto, abundantes paseriformes (insectívoros, granívoros y omnívoros, fundamentalmente), como los carboneros, herrerillos, mirlos, petirrojos, currucas, etc., así como pequeños reptiles y micromamíferos prosperan en el entorno y en la vegetación silvestre. Se considera este impacto como positivo y de magnitud relativa (+2).

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	POSITIVO
Intensidad	Media
Extensión	Parcial
Momento	Inmediato
Persistencia	Permanente
Reversibilidad	Irreversible
Magnitud Relativa	[+2]

Así mismo, el mantenimiento de la actual vegetación tendrá impacto positivo (magnitud relativa +2) para la fauna. La evolución de este impacto sin mediar modificación sería el mantenimiento de esta población faunística.

5.1.6 IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE Y LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA

La imagen paisajística del suelo rural es la un escenario agrario, áreas cultivadas, en barbecho y en explotación conforme a las posibles usos actuales en esta clase de suelo. No obstante, la escasa coordinación sectorial de las actuaciones en el territorio ha ido contribuyendo a la segmentación y compatimentación del paisaje aportando una mayor banalización del conjunto rural.

Consecuentemente, el incremento de infraestructuras viarias o los propios cambios de usos del suelo por la implantación de actuaciones de escasa compatibilidad con la función del suelo rural, han ido mermando la conectividad ecológica. Por tanto, se valora el paisaje actual y la conectividad ecológica como un impacto negativo de magnitud relativa [-2].

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	COMPATIBLE	
Intensidad	Media - Baja	

	i	_	mayor ban	alización del conjunto rural.
	TARIO GENERAL NCIAAprobado onalmente por acuerdo	leno de recha zs.ul.zuzs.	implantaci	itemente, el incremento de ón de actuaciones de escasa c Por tanto, se valora el paisa].
	SECRE DILIGE provisi	- 1	\	/Aloración del impacto:
		<u>8</u>	_	Intensidad
	23/01/2023		_	
	Antonio Aragón Román		Puede verificar la integridad	de este documento consulta
_	agó	1222	Código Seguro de Validación	
de	Ā	22000	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/v
Firma 1 de 1	Antonic		Metadatos	Núm. Registro entrada: EN Estado de elaboración: Or
Ë				
		Puede Verifica	ar la integridad de este docu	mento consultando la uri:

	Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:	
33.25	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
5	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	í







La evolución del impacto es de difícil predicción y depende mucho de las circunstancias que ocurran en las decisiones que se tomen sobre esta zona. En este sentido, el paisaje resultante bajo la aplicación de la modificación, no diferiría del que hoy se contempla.

Puntual

IMPACTOS SOBRE LA SOCIEDAD 5.1.7

Extensión

El estado actual del medio rural constituye un impacto indeterminado sobre la sociedad al quedar limitada su utilización racional a una parte de la población que reside en núcleos urbanos consolidados. Los usos que se hacen del medio rural pueden beneficiar a la sociedad en términos de consumo por la proximidad al medio de producción o por el propio mantenimiento de la actividad agropecuaria a favor un ambiente más limpio, al que contribuye esta clase de suelo. El impacto sobre la sociedad, de mantenerse los usos permitidos actuales es indeterminado desde el interés natural del territorio, conectividad ecológica y coexistencia de usos urbanos y rurales.

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	INDETERMINADO	
Intensidad	Baja	
Extensión	Puntual	
Momento	Inmediato	
Persistencia	Temporal	
Reversibilidad	Reversible	
Magnitud Relativa	[*]	

Este impacto positivo se mantendría en ausencia de modificación si se mantuviese los usos propios agrícolas y forstales.

5.1.8 IMPACTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO Y LOS SECTORES ECONÓMICOS

Los actuales usos agrícolas y forestales generan puestos de trabajo relacionados con el sector primario. Igualmente se generan rentas en el sector secundario, en concepto de producción industrial de abonos, fertilizantes, plaquicidas, etc. No obstante, cabe resaltar que la modificación viene a mejorar estas condiciones de usos, por lo que este impacto se entiende negativo sobre el mercado de trabajo de escasa importancia, considerándose de magnitud relativa (-1).

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	POSITIVO
-------------------------	----------

pág. 30

23/01/2023 SECRETARIO GENERAL DILIGENCIAAprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.	
23/01/2023	
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:	
225	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
anore.	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración







Intensidad	Baja	
Extensión	Puntual	
Momento	Inmediato	
Persistencia	Temporal	
Reversibilidad	Reversible	
Magnitud Relativa	[-1]	

5.2 LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD PROVOCADOS POR LA MODIFICACIÓN

Se ha venido manteniendo en el presente documento y en la propia propuesta de modificación del PGOU que la innovación afecta puntualmente al núcleo de Facinas y que en ningún caso, supone una incidencia directa o indirecta sobre poblaciones o asentamientos urbanos. No obstante, con el objeto de cumplir con la normativa en materia de salud, se hace una identificación y análisis preliminar de los potenciales impactos en el marco de la población que se dedica a la actividad agropecuaria, sin que ello suponga incidencia por la propuesta de modificación del PGOU.

Para una aproximación a la identificación y análisis de los probables efectos que pueda tener la aplicación de los nuevos usos terciarios en Facinas-, se emplea una metodología para modelos urbanos reconocida por la propia administración andaluza en materia de salud en el Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía.

Conforme al Manual, se aconseja en la identificación y análisis preliminar de impactos mediante una aproximación a los determinantes de la salud y las dimensiones que pueden verse afectada por la propuesta de modificación.

5.2.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS DETERMINANTES DE LA SALUD

Los determinantes de la salud se dividen en cuatro grandes grupos:

- a) Factores individuales que no pueden modificarse: edad, sexo, factores genéticos.
- b) Factores individuales que pueden modificarse: hábitos o estilos de vida.
- c) Condiciones ambientales del entorno: zonas verdes, riesgos naturales, acceso al agua.
- d) Políticas sectoriales: transporte, vivienda, planificación urbana.

En función de estos determinantes, se puede definir un impacto en la salud, como el "cambio que una actuación ocasiona en el estado de salud de una población o parte de ella, a través del cambio en alguno de los factores del medio biofísico, social y económico que constituyen los determinantes de la salud". Así, una actuación puede tener impactos sobre la salud negativos o positivos, y pueden darse de manera inmediata, a medio o a largo plazo.

Cualquiera de estos factores son susceptibles de recibir impactos en la planificación urbanística, no obstante hay que señalar, que la modificación que se propone presenta un impacto inocuo a tales derterminaciones por su carácter meramente puntual y armónico con los usos existente en el núcleo urbano de Facinas. En suma, se hace un esfuerzo

	Firma 1 de 1		
	Antonio Aragón Román	23/01/2023	23/01/2023 SECRETARIO GENERAL
	•		DILIGENCIAAprobado
			provisionalmente por acuerdo
Р			de Pleno de fecha 23.01.2023.

	Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:	
2.25	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
馬書	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración







SECRETARIO GENERAL
DILIGENCIA.-Aprobado
provisionalmente por acuerdo
de Pleno de fecha 23.01.2023.

por identificar y analizar las tensiones posibles entre la propuesta de modificación y la salud de las poblaciones afectadas.

Se señala también a este nivel de estudio, la necesidad de hacer un recorrido completo por los posibles impactos que se puedan generear, por lo que se incorpora un tipo de impacto que identifica las desigualdades en el acceso en salud. Estos definen los cambios perceptibles que modifican la distribución de los efectos en salud dentro de una comunidad, prestando especial atención a los grupos más favorables o desfavorecidos, entendiendo como tales aquellos que por su fisiología, estado de salud, hábitos de vida o situación socioeconómica están más expuestos a desarrollar efectos adversos para la salud.

5.2.2 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS EN LA SALUD

5.2.2.1 Definición de determinantes en la salud evaluados

Se han considerado una serie de determinantes en la salud, junto con los principales impactos que suponen en la población, para evaluar la afección del planeamiento urbanístico propuesto sobre la salud:

- a) Zonas verdes y espacios libres.
 - Espacios naturales y zonas verdes.
 - Lugares de concurrencia pública.
 - Vulnerabilidad a las olas de calor.
 - Masas de agua recreativa o en zonas de ocio.
 - Espacios públicos y privados.
- b) Metabolismo urbano.
 - Fuentes de contaminación del aire.
 - Redes de abastecimiento.
 - Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras.
 - Vertederos o plantas de tratamiento de residuos.
 - Disponibilidad de agua para diferentes usos.

c) Movilidad.

- Calidad del aire.
- Accesibilidad al transporte público.
- Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.
- Accidentabilidad ligada al tráfico.
- Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico.

d) Diseño urbano.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

- Disponibilidad de la vivienda.
- Densidad y conectividad.

pág. 32

	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
22.2.2	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
5	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 O Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración





Antonio Aragón Román

23/01/2023



- Diseño de las vías peatonales.
- Ocupación de zonas vulnerables.
- Riqueza monumental, paisajística y cultural.
- Riesgo de accidentes en zonas pobladas.
- Vectores de transmisión de enfermedades.

e) Convivencia social.

- Personas en riesgo de exclusión y desarraigo social.
- Espacios públicos de convivencia.
- Habitabilidad del espacio público.
- Empleo local y desarrollo económico.
- Estructura y composición poblacional.

En función de estos determinantes, se ha realizado la identificación de impactos en la salud derivados de las actuaciones de delimitación de usos establecida en la Innovación propuesta. Como consideración básica para la identificación y valoración de impactos en salud, cabe realizar una consideración respecto al carácter de la Innovación propuesta.

Tal y como se desprende de la definición de determinantes en salud, afectan a los factores y proceso que se desarrollan en el Suelo Urbano o Urbanizable: zonas verdes y espacios libres, metabolismo urbano, diseño urbano y los aspectos ligados a la movilidad y la convivencia social. Dado que la modificación que se propone para el PGOU de Tarifa afecta al Suelo No Urbanizable de la localidad de Facinas, estos determinantes en salud no se verán afectados por la modificación del articulado propuesto. Se analizan no obstante los impactos sobre los determinantes en salud resultando una afección inocua sobre la salud: Movilidad (calidad del aire, accesibilidad a espacios para el desarrollo económico) y Convivencia social (empleo local y desarrollo económico, estructura y composición poblacional).

ANÁLISIS DE LOS POTENCIALES IMPACTOS EN LA SALUD. 5.2.3

La metodología propuesta en el Manual para realizar una valoración de impacto en salud (VIS) de cualquier innovación de instrumento de planeamiento urbanístico trata, en varias etapas sucesivas, de identificar y caracterizar los cambios que la planificación introduce en las cuestiones que más influyen sobre la salud. En este documento, se toma como referencia las dimensiones y áreas que se entienden necesarias abordar para realizar un análisis preliminar de los potenciales impactos en la salud.

Las dimensiones que se establecen para realizar una aproximación a los posibles impactos sobre la salud comprenden una serie de materias que permiten construir un análisis preliminar sobre las posibles afecciones de la modificación que se propone sobre la salud.

A tenor de estas seis dimensiones que albergan diferentes materias, se realiza a continuación el análisis preliminar en términos de afección de la propuesta de modificación de modo que sea fácilmente reconocible la identificación de los impactos potenciales.

pág. 33

Firma 1 de 1	
Antonio Aragón Román	23/01/202

8

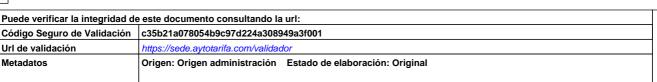
SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.

19.9.8	r
11000	

Puede verificar la integridad de	verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	ción 618829feab6d4f3694403e588064a4e8001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración		









SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.

23/01/2023

Antonio Aragón Román Firma 1 de 1

5.2.3.1 Dimensiones y áreas que pueden verse afectadas por la Modificación del SNU.

Las dimensiones de la planificación urbana desde el punto de vista de las afecciones en la salud humana que establece el Manual son las siguientes:

ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES

Se consideran por tener en común varios factores positivos para la población: ofrecen la posibilidad de relacionarse con otras personas, de realizar ejercicio físico y de romper la continuidad de suelo densamente ocupado. Además permiten el necesario contacto con espacios menos modificados por el ser humano y/o naturales dentro de la ciudad.

MATERIAS	POSIBILIDAD DE IMPACTO O AFECCIÓN
Espacios naturales y zonas verdes	POSITIVO
Están destinados a dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de parques, jardines y/o espacios dotados de vegetación con una distribución homogénea entre las zonas de la ciudad.	La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario afecta positivamente a la población, razonando su efecto por la creación de una nueva zona verde en la parte alta de Facinas. Se favorece la equidistribución de este tipo de equipamientos.
Lugares de concurrencia pública	POSITIVO
Se debe dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de espacios de encuentro para la población con una distribución homogénea.	La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario afecta positivamente al crear un área de zona verde entendida como zona de concurrencia pública.
Vulnerabilidad a las olas de calor (efecto islas de calor)	IMPROBABLE La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario
Se pretende dificultar desde el diseño urbano las condiciones que favorecen el incremento de temperatura local causado en las ciudades donde los edificios y el asfalto desprenden por la noche el calor acumulado durante el día.	no afecta, ni es su cometido, crear ciudad o nuevos desarrollos urbanos.
Masas de agua recreativa o en zonas de	IMPROBABLE
ocio Se entienden necesarias para optimizar el estado de las masas de agua que se encuentren en el entorno del núcleo urbano facilitando así su adecuado aprovechamiento y disfrute.	La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no afecta, ni es su cometido crear o eliminar zonas o dotaciones que alberguen usos recreativos o de ocio.
Espacios públicos y privados uso del suelo	IMPROBABLE
Su objetivo es romper la continuidad en la densidad de ocupación del suelo, creando más	La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario, no afecta, ni es su cometido crear o eliminar las dotaciones en zonas verdes o sistemas generales de espacios libres.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
9	Código Seguro de Validación	518829feab6d4f3694403e588064a4e8001		
3	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	







zonas de encuentro ciudadano que estén además homogéneamente distribuidas.	
Ecosistemas naturales y especies polinizadoras	IMPROBABLE La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario
Se pretende enriquecer el ecosistema urbano favoreciendo el número y la variedad de especies vegetales teniendo en cuenta su posible alergenicidad.	no afecta ni es su cometido crear o eliminar las dotaciones en zonas verdes o sistemas generales de espacios libres.

MOVILIDAD SOSTENIBLE

Se refiere a las condiciones que favorecen la accesibilidad a bienes, servicios y oportunidades pero causando el menor impacto negativo posible al entorno. Estos tipos de impactos negativos pueden estar asociados a la ocupación y fragmentación de espacios, la producción de emisiones de contaminantes y ruido y la accidentabilidad asociado al tráfico de vehículos.

MATERIAS	POSIBILIDAD DE IMPACTO O AFECCIÓN	
Calidad de aire debida al tráfico El objetivo es minimizar el impacto del tráfico motorizado sobre la calidad del aire, tanto debido a contaminantes físicos y químicos como al ruido. Prestar especial atención a las poblaciones más vulnerables como infancia, tercera edad, personas en riesgo de exclusión social, personas con patologías respiratorias y cardiovasculares previas	IMPROBABLE La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propone alteración alguna en el modelo de movilidad ni introduce nuevos elementos o factores que puedan producir contaminación atmosférica o acústica.	
Movilidad no asociada a vehículos a motor Objetivo: Ofrecer infraestructuras y servicios adecuados para fomentar el uso de transporte no motorizado logrando que sea una alternativa atractiva por su conectividad y comodidad de uso. Se debe prestar atención a la accidentabilidad, especialmente en los puntos de cruce con vías de tráfico motorizado.	IMPROBABLE La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propones infraestructuras vinculadas a la movilidad activa/saludable por lo que la afección es improbable que se produzca.	
Accesibilidad a transporte público Objetivo: Lograr una red de transporte público eficaz por su cobertura y conectividad (entre diferentes redes) minimizando las barreras de accesibilidad a la misma y a otros elementos o servicios del entorno urbano.	IMPROBABLE La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propone alteración alguna en el modelo de movilidad al no ser su cometido en esta clase de suelo.	

pág. 35

SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.

23/01/2023

8	9,9,6	3
	mon	
07188	ā	STATE OF THE PERSON
4	M	1
OTHER DES	A (1) A	No.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
225	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8		
and the same of				

8064a4e8001 Url de validación

Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Antonio Aragón Román



Antonio Aragón Román

Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.-

Objetivo: Lograr una adecuada cobertura y distribución espacial de estos servicios minimizando las barreras de accesibilidad a los mismos (es decir, que sea posible acceder a ellos sin depender de vehículo propio).

Accidentabilidad ligada al tráfico.-

Objetivo: Reducir los niveles de accidentabilidad a partir de un correcto diseño y/o mantenimiento de las vías de comunicación y la separación física de las zonas destinadas a la movilidad motorizada del resto de áreas de ocupación.

Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico.-

Objetivo: Crear una red viaria que posibilite el acceso universal en forma eficiente a los diferentes elementos de la ciudad, especialmente a aquellos que pueden suponer oportunidades para el desarrollo económico.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no tiene el objetivo de proponer ni alternar el sistema de equipamiento que ofrece cobertura para los servicios ciudadanos.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario tiene como objetivo concretar aspectos de compatibilidad sobre los usos propios en esta clase de suelo, por lo que se plantea improbable su afección al diseño urbano en materia de movilidad y tráfico.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario tiene como objetivo concretar aspectos de compatibilidad sobre los usos propios del suelo rural, por lo que no es su cometido ni crear ni destruir la red viaria urbana o de rango territorial.

C. OCUPACION DEL TERRITORIO

La ocupación del territorio es clave porque es la base sobre la que se construye el resto de elementos, determinando las necesidades de movilidad, el trazado de equipamientos y servicios, influyendo en las oportunidades de convivencia y finalmente, confiriendo al espacio urbano sus peculiares características físicas y sociales.

MATERIAS	POSIBILIDAD DE IMPACTO O AFECCIÓN
Viviendas de promoción pública	IMPROBABLE
Objetivo: Facilitar el acceso a la vivienda para toda la población, cuidando de que no se cometan inequidades en la distribución de riesgos y oportunidades para la zona donde se sitúen frente al resto de zonas del entorno urbano.	La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no afecta ni es su cometido la promoción o desarrollo de viviendas públicas.
Disponibilidad de vivienda	IMPROBABLE
Objetivo: Facilitar el acceso a una vivienda de calidad a toda la población cuidando que en las diferentes zonas no existan	

	Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:	
2.25	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
THE RESERVE	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración







barreras innecesarias por razón de tipología, precio, calidad del entorno, etc. Debe cuidarse una excesiva ocupación del espacio, optando por la rehabilitación de zonas ya ocupadas antes que la creación de nuevas barriadas.

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no afecta al parque de viviendas ni es su cometido la promoción o desarrollo de estas.

Densidad y conectividad

Objetivo: Acercarse en lo posible al modelo de ciudad compacta tradicional, minimizando las necesidades de desplazamiento y el consumo de suelo u otros recursos, pero garantizando niveles mínimos de habitabilidad y adecuada dotación de servicios.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario propone la compatibilidad de usos afectos a diferentes categorías de suelo. Este objeto no afecta a la creación, diseño o planificación de nueva ciudad.

Diseño de las vías peatonales

Objetivo: Fomentar la habitabilidad y comodidad de uso de estos espacios de forma que sean una alternativa viable al uso de otros medios de transporte. Adicionalmente, fomentar que se conviertan en lugares de convivencia y comunicación social.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario propone la compatibilidad de usos afectos a diferentes categorías de suelo. Este objeto no afecta a la creación, diseño o planificación de vías peatonales o cualquier tipo de vía urbana o territorial.

Espacios libres y ocupados para el peatón

Objetivo: Dotar a la ciudad de un diseño en el que se limite la ocupación de espacio por vehículos y las vías de comunicación destinadas a su movilidad o su estacionamiento. Disminuir las zonas comunes de ocupación para evitar la ocurrencia de atropellos u otros accidentes.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario propone la compatibilidad de usos afectos a diferentes categorías de suelo. Este objeto no afecta a la creación, diseño o planificación de vías peatonales o cualquier tipo de vía urbana o territorial.

Ocupación zonas vulnerables

Objetivo: Reducir en lo posible la ocupación de zonas que están amenazadas por los efectos de potenciales fenómenos extremos (con especial atención a las zonas inundables), tanto ahora como teniendo en cuenta la posible modificación de los mismos como consecuencia del cambio climático.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario propone la compatibilidad de usos afectos a diferentes categorías de suelo rural. Este objeto no afecta a la ocupación de zonas potencialmente críticas por los efectos del cambio climático.

METABOLISMO URBANO

Se entiende por metabolismo urbano el intercambio de materia, energía e información que se establece entre el asentamiento urbano y su entorno natural o contexto geográfico. Su importancia sobre la salud se manifiesta en dos ámbitos: la satisfacción de algunas necesidades vitales de la población y el impacto causado por los subproductos que se generan en estos intercambios.









MATERIAS

Fuentes de contaminación del aire.-

Objetivo: Minimizar la presencia en el aire de contaminantes físicos (partículas) y químicos (óxidos de azufre, de nitrógeno, ozono, monóxido de carbono, metales pesados, etc) emitidos por fuentes puntuales (actividades industriales, crematorios, vertederos, gasolineras, etc) en zonas habitadas y especialmente en equipamientos destinados a poblaciones especialmente vulnerables (centros enseñanza y asistenciales).

POSIBILIDAD DE IMPACTO O AFECCIÓN

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propone alteración alguna sobre actividades industriales (su creación o modificación) u otros equipamientos comunes que puedan ocasionar afección sobre la población.

Fuentes de contaminación acústica.-

Objetivo: Minimizar la generación de ruido, especialmente en zonas saturadas habitadas. Para ello, separar instalaciones que emiten mayores niveles de ruido (grandes infraestructuras de movilidad, instalaciones industriales, zonas de ocio nocturno, lugares de gran afluencia de público) de zonas habitadas, especialmente de equipamientos para poblaciones especialmente vulnerables y de las ocupadas en horario nocturno.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propone alteración alguna en el modelo de movilidad ni introduce nuevos elementos o factores que puedan producir contaminación atmosférica o acústica.

Redes de abastecimiento.-

Objetivo: Garantizar suministro de agua con calidad suficiente para toda la población, incluidos los picos de demanda estacional. Para ello, optar por redes diferenciadas para núcleos independientes, redes malladas sin tramos ciegos y depósitos intermedios de declaración si existe un tramo muy largo en conducciones de redes de bajo consumo.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propone alteración alguna sobre las redes de abastecimiento, por lo que no afecta directa ni indirectamente a la población suministrada o recurso agua.

Alcantarillado, saneamiento y estación depuradora.-

Objetivo: Garantizar la recogida y depuración hasta niveles correctos de agua residual de toda la población. Se debe prestar atención a circunstancias no habituales como los aumentos de caudal asociados a los picos de población estacional y a posibles episodios de lluvias torrenciales.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propone alteración alguna sobre las redes de saneamiento, por lo que no afecta directa ni indirectamente a la población suministrada o recurso agua.

Vertederos o plantas tratamiento de residuos.-

Objetivo: Asegurar la existencia y accesibilidad a equipos e instalaciones necesarios para una adecuada gestión de los residuos que se producen (prestando atención a circunstancias no habituales donde se produzca un aumento en la generación de residuos). Simultáneamente, minimizar los impactos al entorno causadas por la presencia de residuos o de las instalaciones que los tratan.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propone alteración alguna sobre los equipamientos o servicios destinados a la gestión de los residuos, por lo que no afecta directa ni indirectamente a la población.

pág. 38



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 618829feab6d4f3694403e588064a4e8001

Url de validación

Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Disponibilidad agua para diferentes usos.-

Objetivo: Ser capaz de dar respuesta a los potenciales incrementos de demanda de agua (puntuales o continuados) sin comprometer ni su calidad ni la disponibilidad de recursos para otros usos en el entorno de la ciudad.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propone alteración alguna sobre el la disponibilidad del recurso agua, por lo que no afecta directa ni indirectamente a la población suministrada o recurso agua.

CONVIVENCIA SOCIAL

Se refiere a potenciar un estilo de vida en comunidad, lo que se consigue fomentando el modelo de ciudad compacta y diversa. La compacidad genera proximidad, permitiendo el contacto con un mayor número de personas, y la complejidad favorece la presencia de grupos diversos. Así se evita la segregación, que siempre genera desconocimiento y desconfianza por lo que propicia sentimientos de inseguridad y marginación.

MATERIAS

Personas en riesgo de exclusión y desarraigo social.-

Objetivo: Diseñar una ciudad que atienda las necesidades de todos sus habitantes y les permita conservar sus vinculaciones afectivas con respecto a su lugar de residencia. Para ello, identificar los grupos sociales más desfavorecidos compensando las deficiencias de su entorno prestando especial atención a los núcleos alejados, hábitat dispersos y a asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable y hábitat rural diseminado.

POSIBILIDAD DE IMPACTO O AFECCIÓN

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario afecta a la compatibilidad de ciertos usos de la actividad agropecuaria en el suelo rural, por lo que no afecta directa ni indirectamente al diseño urbano que pueda mejorar la convivencia de la población residente.

Espacios públicos de convivencia.-

Objetivo: Dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de espacios de encuentro para la población con una distribución homogénea. Es fundamental, además, que no existan barreras de acceso a dichos espacios, sean éstas físicas, económicas (su acceso no debe implicar costes) o sociales (diseñados de una forma que atraiga a un grupo especifico de personas usuarias en detrimento del resto).

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario afecta a la compatibilidad de ciertos usos de la actividad agropecuaria en el suelo rural, por lo que no afecta directa ni indirectamente al diseño urbano de espacios públicos que puedan mejorar la convivencia de la población residente.

pág. 39

SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023. 23/01/2023

Antonio Aragón Román

	4	á	1.6	
	ú	d	S	r
-	ľ		m	12
-	L	Ē	Ĺ	ă
1	q	N	ò	9







Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | c35b21a078054b9c97d224a308949a3f001

Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Habitabilidad del espacio público.-

Objetivo: Lograr que el diseño de la ciudad incorpore condiciones favorables para el bienestar físico y psicológico de las personas, sin barreras de accesibilidad ni elementos que generen sensación de inseguridad. El espacio público y los equipamientos deberán ser ergonómicos y confortables, dominando los espacios con buena visibilidad.

Empleo local y desarrollo económico.-

Objetivo: Aprovechar las oportunidades que se ofrecen desde el planeamiento para potenciar el incremento del empleo local y favorecer un reparto equitativo de la riqueza generada en el desarrollo económico auspiciado. Planificar áreas o sectores con uso mixto del suelo (residencial/terciario) y con niveles de densidad edificatoria alta.

Estructura y composición poblacional.-

Objetivo: Evitar descompensaciones significativas en la distribución geográfica de la población, así como en su estructura demográfica. Para ello, repartir de forma equilibrada entre los distintos barrios los diversos factores de atracción y repulsión de la población, en su conjunto, y de los diversos grupos de edad, renta, cultura u otros, así como optar por la renovación interior de la ciudad en vez del crecimiento periférico.

Disponibilidad de viviendas con calidad y variedad.-

Objetivo: Facilitar el acceso a una vivienda de calidad a toda la población cuidando que en las diferentes zonas no existan barreras innecesarias por razón de tipología, precio, calidad del entorno, etc. Igualmente auspiciar vivienda protegida en sus diferentes modalidades y repartirla de forma homogénea por todo el territorio que permite uso residencial.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario afecta a la compatibilidad de ciertos usos de la actividad agropecuaria en el suelo rural, por lo que no afecta directa ni indirectamente al diseño urbano de espacios públicos que puedan mejorar la convivencia de la población residente.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario afecta a la compatibilidad de ciertos usos de la actividad agropecuaria en el suelo rural, por lo que no afecta directa ni indirectamente a la propuesta de usos en la ciudad que puedan mejorar la convivencia de la población residente.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario afecta a la compatibilidad de ciertos usos de la actividad agropecuaria en el suelo rural, por lo que no afecta directa ni indirectamente a la distribución de la población en la ciudad.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no afecta ni es su cometido la promoción, el desarrollo de viviendas públicaso facilitar el acceso a viviendas de calidad.

F. OTRAS ÁREAS DE INTERVENCION

Se refiere a otros aspectos que, pudiendo tener un impacto no despreciable en la salud, no han sido identificadas como prioritarias para su análisis. No comparten otras características comunes, si bien hay varias cuestiones muy relacionadas con la presencia de cementerios que es uno de los equipamientos mencionados de forma explícita en la normativa EIS.

pág. 40



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

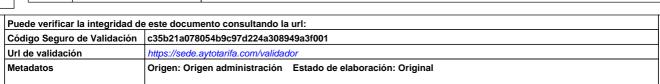
Código Seguro de Validación 618829feab6d4f3694403e588064a4e8001

Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validade

tadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original









23/01/2023 SECRETARIO GENERAL	DILIGENCIAAprobado	provisionalmente por acuerdo	de Pleno de fecha 23.01.2023.
23/01/2023			

Antonio Aragón Román Firma 1 de 1

MATERIAS	POSIBILIDAD DE IMPACTO O AFECCIÓN
Áreas afectadas por Policía Sanitaria Mortuoria	IMPROBABLE
Objetivo: Disponer las áreas destinadas a enterramiento de forma que minimicen los impactos sobre su entorno natural, especialmente en lo que se refiere a captaciones o cursos de agua.	La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no afecta ni regula la ubicación de equipamientos.
Calidad suelos y aguas subterráneas	IMPROBABLE
Objetivo: Asegurar el control de la calidad de los recursos hídricos subterráneos y de los suelos, incluyendo los riesgos por presiones de distintas actividades en su alrededor, geológicos como erosión, deslizamientos de terrenos, etc. Tiene especial importancia para aquellas poblaciones de hábitat rural diseminado o fuera de ordenación, que no suelen estar conectados a la red de abastecimiento público.	La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no afecta a la calidad de los suelos ni la calidad de los recursos hídricos subterréneos o superficiales.
Vectores de transmisión de enfermedades	IMPROBABLE
Objetivo: Minimizar el riesgo de contacto entre la población y aquellas especies animales capaces de transmitir patógenos, incluyendo parásitos como mosquitos, gusanos, garrapatas, roedores, etc. Estos animales suelen encontrarse en áreas abandonadas, humedales, vertederos y similares donde puedan encontrar alimento.	La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario tiene como objetivo aportar mayor mixtura a Facinas, a los actuales escenarios económicos y ambientales. A tenor del objeto que persigue, se valora improbable generar situaciones que favorezcan el riesgos de transmisión.
Grandes accidentes en zonas pobladas	IMPROBABLE
Objetivo: Gestionar los riesgos asociados a grandes accidentes, tanto de origen natural (inundaciones, incendios, sismos, etc) como artificial (asociados a grandes instalaciones industriales).	La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario tiene como objetivo aportar mayor mixtura a Facinas, a los actuales escenarios económicos y ambientales. A tenor del objeto que persigue, se valora improbable generar situaciones que favorezcan el riesgos de ambientales o tecnológicos.
Campos electromagnéticos	IMPROBABLE
Objetivo: Disminuir los niveles de inmisión de campos electromagnéticos, especialmente los derivados del transporte de energía en alta tensión de las zonas habitadas (especialmente de equipamientos destinados	La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario tiene como objetivo aportar mayor mixtura a la localidad, adaptada a los actuales escenarios económicos y ambientales. A tenor del objeto que persigue, se valora

pág. 41



Metadatos

Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador

a poblaciones especialmente vulnerables como la

infancia y las personas mayores).

Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

improbable generar infraestructuras e instalaciones que

puedan crear campos electromagnéticos.





Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la ur
Código Seguro de Validación	c35h21a078054h9c97d224a308949

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Riqueza monumental, paisajística y cultural.-

Objetivo: Poner en valor los diferentes elementos de riqueza natural y relacionados con la presencia humana presentes en el municipio. Incluye comportamientos, tradiciones, modos de vida y referencias espaciales específicos de la población que reside en el municipio o que son compartidos por otros asentamientos cercanos.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario tiene como objetivo aportar mayor mixtura a Facinas, a los actuales escenarios económicos y ambientales. A tenor del objeto que persigue, se valora improbable generar afección a los recursos paisajísticos, culturales o patrimoniales.

CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN. 5.3

En conclusión, la propuesta de modificación no provoca efectos negativos sobre la salud del conjunto de la población potencialmente afectable. Al contrario, conlleva efectos positivos destacando la accesibilidad a espacios libres verdes y un acceso a nuevo yacimiento de rentas ligada al sector terciario con un reparto socialmente equitativo. Esta afirmación se condiciona al seguimiento y adopción de las medidas correctoras y protectoras contenidas en el Estudio Ambiental Estratégico de la modificación, además de las siguientes líneas de atuación

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE IMPACTOS SOBRE LA SALUD

A pesar de la escasa o inocua identificación de los efectos negativos como resultado del desarrollo de la intervención propuesta, se recomiendan en el tres líneas principales de actuación, con el objeto de asegurar una actuación que incremente los beneficios sobre la salud y reducir las posibles desigualdades de la población de Facinas:

Línea 1: priorizar políticas e intervenciones que reduzcan las desigualdades en salud y mitiguen el cambio climático: fomentar desplazamientos activos, mejorar la caliad de espacios verdes y abiertos, así como de los alimentos a nivel local: mejorar la eficiencia energética de las estancias turísticas.

Línea 2: integrar plenamente la planificación, el transporte, la vivienda, el medio ambiente y los sistemas de salud en los futuros desarrollos urbanísticos de Facinas.

Línea 3: desarrollar programas locales y actuaciones basadas en evidencias que favorezcan la creación de redes sociales y la participación y acción de la comunidad en las políticas locales de salud pública.

pág. 42

SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.

23/01/2023

Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación 618829feab6d4f3694403e588064a4e8001 Url de validación Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original









7. DOCUMENTO DE SÍNTESIS

7.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La actuación que se propone consiste en la reclasificación de suelo, en los términos establecidos en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa para la creación de un Sector Turístico Ordenado.

Esta modificación, localizada en terrenos anexos al suelo urbano de Facinas, supone cambiar la clasificación de un suelo actualmente no urbanizable de categoría común a suelo urbanizable sectorizado u ordenado.

La pieza que se propone tiene una superficie de 1,59 Has.





Ámbito objeto de Modificación

La ordenación estructural la Modificación establece las siguientes determinaciones para dichos elementos:

CONCEPTO	DETERMINACION	
Superficie del Sector	15.967,03 m2	
Sistema de Actuación	Compensación	
Uso Global	Turístico	≥ 50% Edificabilidad del Sector
Característica Uso Turístico	Uso Exclusivo por Parcela	Unidad de Explotación por Parcela
Uso Incompatible	Actividades Industriales	Grandes Superficies Minoristas
Número Máx. de Ud. de Alojamiento	111 Ud.	
Nivel Dotacional	≥ 30% Superficie del Sector	
Parques y Jardines	≥ 20% Superficie del Sector	

pág. 43

	23/01/2023	
ricina I de I	Antonio Aragón Román	

SECRETARIO GENERAL
DILIGENCIA.-Aprobado
provisionalmente por acuerdo
de Pleno de fecha 23.01.2023.

	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
33.25	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001	
5	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
		Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Origen: Estado de elaboración: Original	Origen administración





Url de validación

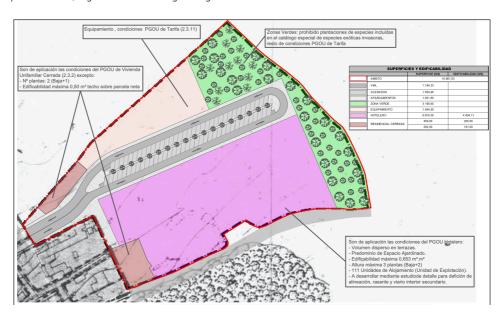
Metadatos



7.1.1 Ordenación orientativa

La Modificación introduce determinaciones que corresponden a la ordenación estructural, dado que afecta a la clasificación y categorización del suelo, además de delimitar el área de reparto y de establecer usos y edificabilidades globales.

En el ámbito de las determinaciones preceptivas, la propuesta establece criterios y directrices para la ordenación pormenorizada, según se indica en el siguiente gráfico:



7.2 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD

La propuesta de modificación en el núcleo urbano de Facinas revela efectos beneficiosos sobre los factores determinantes de la salud, afectando fundamentalmente a la población del asentamiento urbano de Facinas en términos globales.

Los determinantes identificados son los siguientes:

- ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO
- DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO
- CONVIVENCIA SOCIAL

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c35b21a078054b9c97d224a308949a3f001

Los Impactos potenciales sobre la salud de la población los siguientes:

ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO

Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas

pág. 44

	١	
	l	
	١	
	١	
	١	
	١	
	١	
	l	
	l	
	١	
	١	
	۱	
	J	

SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 23.01.2023.

23/01/2023

3	ŧ.	X	J	•
1	-		r.	
3	112		1	
8			a	
- 5			ij	
	Oly	10	7	

Url de validación

Metadatos

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
•	Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	





Antonio Aragón Román

Firma 1 de 1



Existencia y localización de nuevas estancias para uso turístico ligado a la naturaleza

CONVIVENCIA SOCIAL

Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social

Efecto negativo

Efecto positivo

La afirmación anterior viene avalada por la evaluación que arroja las siguientes consideraciones a tenor de la propuesta de la intervención:

- Aumento de la superficie dedicada a zonas verdes y espacios públicos, aportando además áreas de encuentro y
 equidistribución espacial de este tipo de equipamientos esenciales para la población actual.
- Incremento de la actividad económica y diversificación de la existente, afectando positivamente al nivel de rentas y los actuales datos sobre el empleo. Se valora positivamente también por pretender desestacionalizar la actividad turística.
- Incremento de las áreas de aparcamiento y en particular aquellos destinados a las que presentan una movilidad reducida.
- Se mejora la accesibilidad a los viandantes a una zona actualmente residual en el núcleo urbano, aportando activos para el acceso directo a las zonas rurales colindantes.

En conjunto, no se detectan impactos negativos relevantes que puedan provocar efectos sobre la población, salvo las lógicas molestias por ruido y trasiego de materiales en la fase de ejecución del área.

7.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE IMPACTOS SOBRE LA SALUD

A pesar de la escasa o inocua identificación de los efectos negativos como resultado del desarrollo de la intervención propuesta, se recomiendan en el tres líneas principales de actuación, con el objeto de asegurar una actuación que incremente los beneficios sobre la salud y reducir las posibles desigualdades de la población de Facinas:

Línea 1: priorizar políticas e intervenciones que reduzcan las desigualdades en salud y mitiguen el cambio climático: fomentar desplazamientos activos, mejorar la caliad de espacios verdes y abiertos, así como de los alimentos a nivel local: mejorar la eficiencia energética de las estancias turísticas.

Línea 2: integrar plenamente la planificación, el transporte, la vivienda, el medio ambiente y los sistemas de salud en los futuros desarrollos urbanísticos de Facinas.

Línea 3: desarrollar programas locales y actuaciones basadas en evidencias que favorezcan la creación de redes sociales y la participación y acción de la comunidad en las políticas locales de salud pública.

I II II I I I I I I		
Antonio Aragón Román	23/01/2023	23/01/2023 SECRETARIO GENERAL
)		DILIGENCIAAprobado
		provisionalmente por acuerdo
		de Pleno de fecha 23.01.2023.

3	9.	1.6	10	
	-	M_	r	
0	Ü		L	
ì		ă.	ă	
3		S	9	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
Código Seguro de Validación	618829feab6d4f3694403e588064a4e8001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/800 - Fecha Registro: 19/01/2023 16:31:00	Origen: Origen administra		







SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-Aprobado provisionalmente por acuerdo de Pieno de fecha 23.01.2023.

23/01/2023

Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román







